REPUBLICA DEL PERU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACASMAYO

JR. MANCO CAPAC Nº 45 - TELEFAX - 523101 PACASMAYO - LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2009-MDP

Pacasmayo, 11 de Mayo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO el Informe N° 099-2009-RRHH-MDP, presentado por Unidad de Recursos Humanos, sobre prácticas pre profesionales de doña Tatiana Maribel Hidalgo Tancún.

CONSIDERANDO:

Que, por expediente del visto la Unidad de Recursos Humanos da cuenta que doña Tatiana Maribel Hidalgo Tancún, durante el período comprendido entre el 16 de marzo hasta el 17 de abril del presente año, quien ha realizado sus prácticas pre profesionales en la Unidad de Recursos Humanos y que las viene continuando a la fecha.

Que, las prácticas pre profesionales están orientadas a proporcionar a los jóvenes que no hayan concluido estudios técnicos o superiores, capacitación para el trabajo, oportunidad que en el presente caso le ha brindado la Municipalidad Distrital de Pacasmayo a doña Tatiana Maribel Hidalgo Tancún, para cuyo efecto corresponde se le otorgue el certificado respectivo y presupuestalmente se le asigne una propina aplicando el principio de equidad y racionalidad, que se viene otorgando a las demás practicantes, por lo que se le debe otorgar la suma de S/.100.00 nuevos soles, por el tiempo que duraron sus prácticas a la fecha, vale decir de manera proporcional al tiempo de prácticas, teniendo como contraparte que la referida practicante ha cumplido y viene cumpliendo diligentemente sus obligaciones como tal, en observancia de las normas y procedimientos institucionales.

Estando a lo expuesto, con las facultades previstas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a doña Tatiana Maribel Hidalgo Tancún la suma de S/.100.00 nuevos soles, por concepto de propina por el período comprendido entre el 16 de marzo hasta el 17 de abril de 2009, en que se desempeñó como practicante en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Artículo 3°.- Notificar a la solicitante, con el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Juan A. Lingán Ríos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO